



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-031/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1171/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 251/2023, de fecha 06 de junio de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Reevaluación se manifestó cuanto sigue: *"A fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la LPN - SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 408.120, los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, por lo que se procede a la reevaluación de los ítems adjudicados a la firma Don Manuel de Manuel Román";*

Que, por Resolución C.A. N° 068-021/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: *"1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL", con ID N° 408.120, a las empresas DON MANUEL de MANUEL ROMAN; EL CASTILLO S.A; LAKMI S.A; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L; TAPE PYTA S.A; UNPAR S.A, VILLA MADRID S.A. y GRUPO ALTAIR S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, por un monto total de G. 19.536.740.600.- (Guaraníes diez y nueve mil quinientos treinta y seis millones setecientos cuarenta mil seiscientos)";*

Que, por Resolución DNCP N° 03/2023, de fecha 02 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió cuanto sigue: *"1°) Hacer lugar a la protesta promovida. 2°) Anular la adjudicación de los ítems 2, 5, 8, 9, 10, 16, 19, 20, 42, 54, 89, 92, y 10, y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. 3°) Ordenar a la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-031/2023

Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03. 4°) Remitir los antecedentes al Dpto. de Sumarios a los efectos de analizar la conducta de Manuel Ríos Román Solís. 5°) Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”;

Que, en ese sentido, del Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 23 de mayo de 2023, conforme al punto 5. INFORME JURÍDICO, se desprende que la oferta presentada, correspondiente a la firma DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís; fue desestimada, debido a que la misma se encontraba inhabilitada durante la evaluación de ofertas, por lo que se procede no solo a reevaluar los ítems mencionados en la Resolución DNCP N° 03/2023, de fecha 02 de enero de 2023, sino todos los ítems adjudicados con anterioridad a la firma DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís;

Que, por Memorando CA/N° 5000018342/2022, de fecha 04 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, se informó que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 311 “Alimentos para Personas”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1342/2022, de fecha 04 de abril de 2022;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 408.120, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:36 horas, del día 18/08/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 408.120, Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, arrojando el listado de los siguientes proveedores participantes:

1. MARÍA RAMONA CORONEL RAMOS - RUC: 1857385-1;
2. UNPAR S.A. - RUC: 80036824-0;
3. BELTROM S.A. - RUC: 80044691-7;
4. GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA - RUC: 80048397-9;
5. LAKMI S.A. - RUC: 80054786-1;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-031/2023

6. EL CASTILLO S.A. - RUC: 80015104-6;
7. MANUEL LUIS ROMAN SOLIS - RUC: 422925-8;
8. VILLA MADRID S.A. - RUC: 80013652-7;
9. GRUPO ALTAIR S.A. - RUC: 80098783-7;
10. TAPE PYTA S.A. - RUC: 80025318-3;
11. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. - RUC: 80000987-8;
12. MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARE - RUC: 689086-5;
13. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. - RUC: 80009158-2;

Que, en fecha 30 de mayo de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Reevaluación Final de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la siguiente sugerencia:

- A) Descalificar a las empresas: Don Manuel, de Manuel Roman, conforme al punto 5. INFORME JURÍDICO; EL CASTILLO S.A., en los ítems 42, 59, 73, 90, 100 y 101; LAKMI S.A., en los ítems 82, 100 y 101; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en el ítem 100 y 101; TAPE PYTA S.A., en los ítems 100 y 101; GRANOS Y ACEITES S.A.C.I. AGROPECUARIA en los ítems 96, 100 y 101; VILLA MADRID S.A., en el ítem 43; a la empresa LOS ABUELOS DE MARÍA RAMONA CORONEL RAMOS en los ítems 36, 42, 54, 100 y 101, conforme al punto 9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; a la empresa PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., conforme al punto 8. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES y el punto 9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
- B) Declarar desierto el saldo pendiente de ejecución de los ítems 35, 37, 42, 43, 45, 51, 59, 73, 76, 82, 90, 100 y 101, conforme al Art. 30° Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-031/2023

- C) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 408.120, a las empresas: EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., y TAPE PYTA S.A; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente disposición resolutive;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2022 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 408.120, a las empresas: EL CASTILLO S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., y TAPE PYTA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Declarar desierto el saldo pendiente de ejecución de los ítems 35, 37, 42, 43, 45, 51, 59, 73, 76, 82, 90, 100 y 101, conforme al Art. 30° Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-----
- 3°) Encomendar al Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, realizar los trámites tendientes al inicio de un nuevo llamado para la Adquisición de los ítems Declarados Desiertos, previa conformidad por parte de la Unidad solicitante.-----
- 4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los Contratos.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-031/2023

- 5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 6°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----
- 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-----
- 8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/22 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL ID 408.120”

ANEXO N° I.

EI CASTILLO S.A										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50101538-013	Acelga	Kilogramos	UNIDAD	767	1.535	EL GALLEG0	NACIONAL	21.000	32.235.000
2	50101538-013	Acelga Japonesa	Kilogramos	UNIDAD	1.845	3.690	EL GALLEG0	NACIONAL	19.849	73.242.810
5	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	UNIDAD	11.200	22.400	EL GALLEG0	NACIONAL	7.500	168.000.000
6	50101538-019	Cebollita	Kilogramos	UNIDAD	250	500	EL GALLEG0	NACIONAL	12.500	6.250.000
8	50101538-007	Espinaca	Kilogramos	UNIDAD	760	1.520	EL GALLEG0	NACIONAL	22.000	33.440.000
9	50101538-008	Lechuga pirati	Kilogramos	UNIDAD	1.512	3.025	EL GALLEG0	NACIONAL	22.599	68.361.975
10	50101538-008	Lechuga repollada	Kilogramos	UNIDAD	605	1.210	EL GALLEG0	NACIONAL	30.000	36.300.000
14	50101538-010	Perejil	Kilogramos	UNIDAD	350	700	EL GALLEG0	NACIONAL	24.971	17.479.700
15	50101538-020	Rabanito	Kilogramos	UNIDAD	85	170	EL GALLEG0	NACIONAL	28.900	4.913.000
16	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	UNIDAD	1.650	3.300	EL GALLEG0	NACIONAL	7.990	26.367.000
19	50101538-023	Tomate perita	Kilogramos	UNIDAD	17.300	34.600	EL GALLEG0	NACIONAL	10.000	346.000.000
22	50101538-033	Zapallito italiano	Kilogramos	UNIDAD	1.142	2.285	EL GALLEG0	Nacional	7.700	17.594.500
25	50101634-006	Manzana	Kilogramos	UNIDAD	23.650	47.300	EL GALLEG0	NACIONAL	11.780	557.194.000
29	50101634-009	Pera	Kilogramos	UNIDAD	24.775	49.550	EL GALLEG0	NACIONAL	11.850	587.167.500
36	50101538-003	Ajo	Kilogramos	UNIDAD	365	730	EL GALLEG0	NACIONAL	28.900	21.097.000
54	50192901-003	Fideo de trigo duro	Kilogramos	UNIDAD	10.050	20.100	Carozzi	Chile	20.000	402.000.000
64	50192401-003	Mermelada de frutas	Kilogramos	UNIDAD	250	500	Productos Dulcesar Desde 1982	Nacional	15.000	7.500.000
89	50131702-009	Manteca sin sal	Kilogramos	UNIDAD	1.073	2.146	Trebol	Nacional	75.800	162.666.800
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO										2.567.809.285

TAPE PYTA S.A										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
96	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío	Kilogramos	UNIDAD	14.737	29.475	Tape Pyta	Paraguay	54.000	1.591.650.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL										1.591.650.000

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
20	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	17.625	35.250	Distribuidora Los Hermanos	Paraguay	7.471	263.352.750
MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA										263.352.750

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/22 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL ID 408.120”: Gs. 4.422.812.035 (GUARANIES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CINCO), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sofía Rojas Sánchez
Lic. en Ciencia y Tecnología de Alimentos
Rég. Prof. N° 184
Sección Cocina - H.C.

Lic. Maria Victoria Benitez E.
Nutricionista
H.R.U.H.
Reg. Prof. N° 2836

Abg. Diego Ramirez
Mat. Prof. N° 57.813
Instituto de Previsión Social